

En la Ciudad de Santiago (concedida del mar de
Julio de milly seiscientos y treinta y dos años se junta con
a cabildo extraordinario en casa del señor alcaide mayor
Los señores Licenciado Don Alonso de Mexelina alcaide
mayor de la ciudad. Vicente y rexial alquilar mayor
perpetuo. Don Juan bienbenquid. Don Diego pallares. Die-
go bienbenquid. Don Juan muñoz. don diego Castañeda
Regidores y así juntos acordaron lo siguiente

En el presente año de presente. P. H. De Medina
pres. de P. H. vecino de la ciudad con un real título de sumag. firma
De Medina su do. de su real mano y Refundado de don e. Bartolan arario
lado. = De un cura y m. c. x. e. sucesor. Su fecha en Madrid
a veinte y dos dias del mes de junio de milly seiscientos y trein-
ta y dos años. por el qual se ha concedido de un oficio de juar-
do. de la ciudad de Santiago por denunciacion quien el
Dño. Alonso de Lorca guarantimmo pres. en una denuncia
conferencia por el dño. su fecha. En primer de
abril de presente año. en la qual se declara que el dño. moreno es
vano. y que el Amario y fe de vida. queda el dño. Lucas mo-
reno. su fecha. a diez de septiembre de julio de abo
Visto todo. al dño. Alonso de Lorca en la ciudad que el
dño. título con el qual requirio a la ciudad y la denun-
ciacion y fe de vida es de la siguiente
pues en el libro de casta. P. H.

Aquí el dño. P. H. título. Denunciacion.
y fe de vida

y por la ciudad. Visto el dño. Real título.
de obediencia. con el acatamiento de bido. boro
y Puso. Sobre su abeca y en su cumplimiento
To. Reiviso. del dicho, P. H. De Medina
L

